

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

11095 *Aprobación definitiva modificación de crédito cubierta exterior pista fútbol existente y pista basquet en el Polideportivo municipal*

Aprobación definitiva modificación de crédito

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de 18 de abril de 1.986 y aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito de la obra “construcción de cubierta exterior para cancha de fútbol existente y pista de baloncesto en el Polideportivo municipal de Santa Eugènia”, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018 (Boib núm. 121 de 02/10/2018), se hace público lo siguiente:

Modificaciones a cargo de romanente de tesorería

Progr. Econ.	Descripción	Consignación Inicial	Modificación	Consignación Definitiva
342 63200	Obra cubierta campo de baloncesto/futbito	201.350,33	35.089,18	236.439,51
	Total	201.350,33	35.089,18	236.439,51

Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

Concepto	Expresión	Previsión anterior	Mayores Ingresos	Previsión definitiva
87000	Remanente de tesorería	29.150,11	35.089,18	64.239,29
	Totales	29.150,11	35.089,18	64.239,29

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boib.

Santa Eugènia a 25 de octubre de 2018

El Alcalde
Francisco Martorell Canals

